BARRANQUILLA, D.E.I.P.- TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2022-00368-00
PROCESO: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: KAREN GUISELLA MADERA BARRERA
DEMANDADO: ALBERTO ENRIQUE DEL RISCO TORRENTE

Atendiendo que la parte demandada se encuentra representado por curadora ad litem, quien se encuentra notificada legalmente y atendiendo que ya dio contestación a la demanda y la visita social ordenadadentro de este proceso ya se practicó, resulta procedente entrar a fijar fecha para la audiencia consagrada en el artículo 392 C.G.P.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- FIJAR fecha para llevar a cabo entre las partes la audiencia consagrada en el art. 392 C.G.P. Para tal fin se señala el día 14 de noviembre de 2023 a las 10:30 a.m. Se previene a las partes para que en dicha diligencia presenten los documentos y pruebas que pretendan hacer valer.

2.- Téngase como pruebas los documentos anexados a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA
ESTADO No: 183
fecha: noviembre 1 de 2023.
notifico auto 31 de octubre de 2023.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1843f2915c9bac2714c155ffdcc6ece62cd84e1afd333237bb0a26e096988048**

Documento generado en 31/10/2023 02:29:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica